



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

12 de abril de 1999

Núm. 408

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

162/000355	Pleno Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se establecen pensiones por invalidez y prestaciones familiares por hijo a cargo, de naturaleza no contributiva, a favor de los emigrantes españoles	4
162/000356	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre equiparación de la cuantía de las pensiones no contributivas al salario mínimo interprofesional y sobre la mejora de otras prestaciones asistenciales	5
162/000357	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a los fallos de la puesta en marcha del sistema «Info-Vía-Plus»	7
162/000358	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a una tarifa plana transitoria para los usuarios y usuarias del sistema de transmisión de datos a través de las redes, hasta que no tengan acceso a la tarifa plana asociada a alguna nueva tecnología	7
162/000359	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el fomento y la preservación de los valores formativos y de protección de la infancia y de la juventud por las cadenas televisivas	8
162/000360	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la ratificación del Convenio de Barcelona de 1995 para la protección del medio marino y el desarrollo sostenible de las zonas costeras del Mediterráneo	10
	Comisión de Educación y Cultura	
161/001486	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Federal de Izquierda Unida, sobre la inclusión en el mapa escolar de la Región de Murcia, de la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria en la pedanía de Sangonera la Verde	11
	Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	
161/001490	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas oportunas para mejorar el equilibrio, la cohesión y la solidaridad interterritorial	12
161/001492	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para que los datos y estadísticas que genera o gestiona la Administración General del Estado en los territorios insulares de las Illes Balears y Canarias, se elaboren en el marco territorial de cada isla	12

	Páginas
Comisión de Industria, Energía y Turismo	
161/001482	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a medidas a adoptar para el desarrollo de las comarcas mineras de Galicia 13
Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE	
161/001483	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre emisión de programas con escenas violentas en la televisión pública 14
161/001485	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la reposición por el ente público Radiotelevisión Española (RTVE) de las emisiones que la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) venía emitiendo por Radio Nacional 3 o por una frecuencia de la red de emisoras cuya recepción no plantee problemas de audición 15
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/001476	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la realización de una campaña informativa sobre los productos transgénicos 16
161/001488	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el derecho a las prótesis auditivas para personas sordas y su inclusión en el catálogo de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de la Salud 17
Comisión de Infraestructuras	
161/001477	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la mejora del firme y la iluminación en la carretera N-IV a su paso por Pinto (Madrid) 18
161/001478	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al enlace ferroviario de Almería-Murcia 18
161/001479	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la conexión de la autovía del Baix Llobregat (N-II) con Molins de Rei 19
161/001480	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la conexión de la variante de Cervelló de la carretera N-340 con la autopista A-2 20
161/001481	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la realización de gestiones para posibilitar la permanencia de la flota de bajura en la dársena del puerto de A Coruña 21
161/001484	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a paralizar las obras que se están acometiendo en la N-III, a su paso por Santa Eugenia (Madrid) y a encontrar otras alternativas medioambientales más viables de manera que se produzca un nulo o escaso impacto ambiental en la zona 21
161/001487	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la modernización de la infraestructura del sistema ferroviario en Galicia 22
161/001491	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre dotación económica suficiente para la construcción de la variante de Reinosa 23
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000133	Moción consecuencia de interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la opinión que le merece al Gobierno la dimisión de la Comisión de la Unión Europea (UE), el juicio que tiene acerca de la gestión de los Comisarios nombrados por el Gobierno español, así como los criterios y opiniones de todo tipo que van a servir de base a la actuación del Gobierno para solucionar la crisis por la que atraviesa la Comisión Europea 24
173/000134	Moción consecuencia de interpelación urgente formulada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre política inmigratoria 25
173/000135	Moción consecuencia de interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las actuaciones de ámbito general que tiene previs-

	Páginas
to adoptar el Gobierno para impulsar el llamado «tercer sector» del ámbito social en España	26
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Justicia e Interior	
181/002362 Pregunta formulada por la Diputada doña Belarmina Martínez González (GS), sobre criterios con los que el Gobierno español entregó a Marruecos a los jóvenes saharauis Mohamed Chigali y Abadallach Ruch	27
Comisión de Educación y Cultura	
181/002365 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre causas de la destitución del Director del Museo Arqueológico Nacional	28
181/002366 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), relativa a explicación de la actuación del Gobierno sobre el antiguo pueblo en ruinas de Belchite (Zaragoza)	28
Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	
181/002364 Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Martínez Sanjuán (GS), sobre criterios que va a adoptar el Tesoro respecto a las cuentas corrientes abiertas en entidades financieras	28
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
181/002363 Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Isabel Leiva Díez (GS), sobre distribución de la ayuda específica al espárrago blanco destinado a transformación, aprobada en la Organización Común de Mercado (OCM) de frutas y hortalizas	29
Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas	
181/002360 Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU), sobre elemento de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado que considera el Gobierno difícil de aplicar y que se debería revisar para ser más efectiva.	29
181/002361 Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU), sobre previsiones acerca de promover cambios legales sobre las condiciones de compatibilidad de la percepción de pensión o indemnización durante dos años por el 80 por 100 de todas las percepciones íntegras mensuales de los ex-miembros del Gobierno y Altos Cargos ...	30
181/002367 Pregunta formulada por el Diputado don Javier Luis Sáenz Cosculluela (GS), sobre previsiones acerca de la puesta en marcha inmediata de un plan de recuperación y de explotación racional del Hipódromo de Madrid, una vez se produzca la resolución del contrato de arrendamiento del mismo y el eventual desahucio de su ocupante	30
181/002370 Pregunta formulada por el Diputado don Julián Fernández Sánchez (GIU), sobre estado en el que se encuentran las transferencias pendientes con la Comunidad Foral de Navarra y fechas previstas para proceder a su traspaso	31
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
181/002371 Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Fuentes Gallardo (GS), sobre Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) española en el año 1998	31

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000355

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley por la que se establecen pensiones por invalidez y prestaciones familiares por hijo a cargo, de naturaleza no contributiva, a favor de los emigrantes españoles.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que se establecen pensiones por invalidez y prestaciones familiares por hijo a cargo, de naturaleza no contributiva, a favor de los emigrantes españoles, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

El texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994,

de 20 de diciembre, en su artículo 7, apartado 4, faculta al Gobierno para establecer medidas de protección social en favor de los españoles no residentes en España, de acuerdo con las características de los países de residencia.

En ejercicio de tal facultad, el Gobierno, por Real Decreto 728/1993, de 14 de mayo, estableció pensiones asistenciales por ancianidad a favor de los emigrantes españoles, de las que se benefician alrededor de veintiocho mil españoles, mayores, carentes de recursos, residentes en su mayor parte en países de Iberoamérica.

La experiencia obtenida a lo largo de estos años, ha demostrado que las objeciones y reservas iniciales, tanto sobre la desviación en el coste respecto a las estimaciones efectuadas como las dificultades para su gestión, eran infundadas, por lo que ha llegado el momento de desarrollar todas las posibilidades de protección establecidas en la citada norma, estableciendo y regulando los requisitos para el disfrute tanto de la pensión por invalidez como de las prestaciones familiares por hijo a cargo, ambas de naturaleza no contributiva, por los emigrantes españoles.

El Consejo General de la Emigración se ha hecho eco de la situación en que se encuentran los emigrantes españoles con hijos a cargo, especialmente si padecen alguna minusvalía, y que residen en países en la que no está cubierta dicha contingencia por el sistema público de protección social, instando al Gobierno a que facilitase su solución.

Con la presente Proposición no de Ley no solamente se avanza un paso más en la equiparación de derechos de los españoles con independencia del lugar de residencia, sino que se extiende, configurado como un derecho subjetivo, la protección de los españoles de origen, que emigraron de España, y que residiendo en el extranjero, carecen de recursos como consecuencia de invalidez o incremento de gasto derivado de los hijos a su cargo, garantizándoles un nivel mínimo de subsistencia.

Por otra parte, la experiencia en la gestión de las pensiones asistenciales por ancianidad permitirá su aplicación de forma inmediata ya que se propone una regulación análoga a la de aquéllas, en cuanto a requisitos, base de cálculo y cuantía y plazos, sin perjuicio de que se establezcan mecanismos de control y garantía para la comprobación de los requisitos exigidos por parte de los solicitantes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo de tres meses, y de acuerdo con lo previsto en el apartado 4 del artículo 7 del texto refundido

de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, regule la concesión de pensiones no contributivas por invalidez y prestaciones económicas por hijo a cargo en favor de los emigrantes españoles, de conformidad con las reglas siguientes:

1.^a En la modalidad no contributiva, podrán ser constitutivas de invalidez las deficiencias, previsiblemente permanentes, de carácter físico o psíquico, congénitas o no, que anulen o modifiquen la capacidad física, psíquica o sensorial de quienes las padecen.

2.^a La prestación de protección por hijo a cargo, en su modalidad no contributiva, consistirá en una asignación económica por cada hijo menor de dieciocho años o afectado por una minusvalía en grado igual o superior al 65 por 100, a cargo del beneficiario, cualquiera que sea la naturaleza de la filiación de aquéllos.

3.^a La cuantía de la pensión de invalidez tomará como base de cálculo la que se fije anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para la pensión de invalidez en su modalidad no contributiva. A partir de dicha cuantía se determinará la base de cálculo de cada país de residencia, por aplicación de un coeficiente, correspondiente al país de residencia, idéntico al que se toma para determinar la pensión asistencial por ancianidad. Para la determinación de la cuantía de la pensión se tomará en consideración la situación económica del solicitante así como el grado de invalidez que padezca.

4.^a La base de cálculo de las prestaciones por hijos a cargo será la cuantía establecida en el artículo 185 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. La cuantía de la prestación será el resultado de aplicar a dicha base el coeficiente a que se refiere la regla tercera y, en su caso el baremo establecido en el artículo 186 del citado texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

5.^a El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales actualizará anualmente el coeficiente y la base de cálculo aplicable en cada uno de los países, tomando en consideración los factores que determinaron su fijación inicial.

6.^a Los requisitos para la concesión de estas pensiones y su disfrute serán análogos a los establecidos en el Real Decreto 728/1993, de 14 de mayo, por el que se establecen pensiones asistenciales por ancianidad a favor de los emigrantes españoles, con las peculiaridades derivadas de cada una de las prestaciones.

De acuerdo con lo anterior, se establecerá una previsión en virtud de la cual, cuando el solicitante no esté en condiciones de acreditar la situación de invalidez o minusvalía, el órgano que tramite el expediente podrá solicitar los informes necesarios para evaluar la naturaleza y grado de invalidez que padece el solicitante.

7.^a La gestión, reconocimiento y pago de las pensiones no contributivas corresponderá a la Dirección General de Ordenación de las Migraciones, con cargo a los programas a favor de los emigrantes.

8.^a Los emigrantes españoles, beneficiarios de pensiones asistenciales y de las prestaciones de naturaleza no contributiva por invalidez e hijo a cargo, que retornen a España, tendrán derecho a disfrutar de las pensiones no

contributivas establecidas para los españoles residentes en España y en iguales condiciones que éstos desde el mismo momento de su llegada.

9.^a Se establecerá un régimen transitorio para que puedan disfrutar de estas pensiones quienes fuesen beneficiarios de ayudas económicas de carácter asistencial para emigrantes incapacitados para el trabajo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1999.—**Matilde Fernández Sanz**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

162/000356

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre equiparación de la cuantía de las pensiones no contributivas al salario mínimo interprofesional y sobre la mejora de otras prestaciones asistenciales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Proposición no de Ley sobre equiparación de la cuantía de las pensiones no contributivas al salario mínimo interprofesional y de la mejora de otras prestaciones asistenciales para su debate en el Pleno de la Cámara.

I. La solidaridad intergeneracional está reflejada en las normas de la Seguridad Social y de presupuestos.

La política redistributiva de un Estado tiene en su actuación con respecto a las pensiones un buen ejemplo de concreción. En nuestro país ha habido un proceso de universalización con la incorporación a las pensiones contributivas —afectas a unos criterios de períodos y bases de cotización cada vez más restrictivos—, de las prestaciones económicas de carácter asistencial, —como son las pensiones no contributivas—, y las asistenciales dependientes de la carencia de unos requisitos que las pudieran integrar en el primer grupo y, además, sus beneficiarios no tienen otras rentas.

La fijación de una política restrictiva en los ingresos públicos —menor que el crecimiento del Producto Interior Bruto—, presupone una limitación de unas políticas de gasto que se concretan, en lo referente a las pensiones, en la fijación de una senda de crecimiento que contempla sólo el mantenimiento de su nivel adquisitivo, al asociar su crecimiento al de la inflación prevista, aunque en los dos últimos años y debido a que la inflación real ha sido menor a la prevista, ha habido un aumento de su capacidad adquisitiva. En todo caso, más del 60 por 100 de las pensiones son menores al salario mínimo interprofesional, incluyéndose en este apartado la pensión mínima contributiva, cuando por su concepción debería ser equivalente.

Así y mientras que la política de pensiones sufre esas limitaciones en su crecimiento, simultáneamente se realizan reformas antidistributivas en el IRPF. En esta dirección estamos asistiendo a la desfiscalización de rentas por medio de los planes de pensiones que implican una disminución de la base imponible de los impuestos que lamina la escrupulosa interpretación de la progresividad fiscal en función de la capacidad económica al que nuestro sistema tributario está obligado. A su vez, el Estado español dedica a sus pensionistas —según cifras de Eurestat— una cantidad pequeña, no armonizada a la de sus socios. La consideración de la política social como subsidiaria de los Estados no deja de ser una forma regresiva de entender la construcción europea, no facilitando la armonización social, y la necesaria tendencia de la igualdad entre los ciudadanos europeos.

II. Tras las reivindicaciones que están detrás de la huelga general del 14 de diciembre de 1998, se aprobó una Ley de Pensiones no Contributivas. La fijación de éstas viene fijada en la discusión presupuestaria anual. En la discusión de esta Ley y para no desincentivar el empleo legal y contemporáneamente asegurar una mínima cobertura a colectivos que por ciertas razones no podían estar comprendidos en los beneficiarios de pensiones contributivas se estimó que la cuantía de estas pensiones debería de ser un 70 por 100 de la que se fijase para el Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

A su vez, en nuestro país el SMI está regulado en el Estatuto de los Trabajadores. Se dispone que el Gobierno, previa consulta con las organizaciones sindicales y empresariales, y teniendo en cuenta el índice de precios de consumo, la productividad media nacional, el incremento de la participación del trabajo en la renta nacional y la coyuntura económica general, lo fijará anualmente. Adicionalmente ha esta regulación, existe la recomendación de la Carta Social del Consejo de Europa para que el SMI se establezca en el 70 por 100 del salario medio. Esta Carta

fue suscrita por nuestro país en el año 1980, el mismo en el que fue realizado el Estatuto de los Trabajadores.

La fijación de estos mínimos de rentas responde a la concepción moderna de asegurar un mínimo vital, una renta básica para cualquier ciudadano que le permita situarse como un ser social y evitar, en un caso, la explotación extrema laboral o la marginación y exclusión social.

El aumento de productividad de una sociedad tiene que propagarse del núcleo productivo al conjunto social por medio de las políticas tributarias. El aumento de la tasa de actividad, el crecimiento del PIB y de la Renta Nacional propician, a su vez, un aumento de la cantidad dedicada a sufragar la cohesión social y a mejorar el número y la capacidad adquisitiva de las prestaciones mínimas.

El SMI español representa en estos momentos sólo el 36 por 100 del salario medio, el porcentaje más bajo de los países europeos en estos momentos, según un informe del sindicato CC.OO. Lo más grave es que ha perdido peso relativo con el salario medio, en contradicción con lo suscrito en la Carta Social, así en 1980 significaba el 47 por 100 y en estos momentos el 36 por 100 ya referido. Hay, por tanto, que adoptar de forma urgente las medidas necesarias para corregir esa tendencia y alcanzar unos porcentajes más acordes con nuestro entorno europeo.

III. En el año 1999 se ha puesto en marcha un nuevo Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que ha sido el reflejo más relevante de un camino emprendido desde hace unos años que propicia una menor presión fiscal, una reducción de la progresividad fiscal en los impuestos directos y paralelamente un menor plazo para la prescripción de las deudas tributarias sin mejorar aparentemente la labor inspectora. En todo caso, el Gobierno ha explicado que la mejora en la reducción del déficit público y el aumento relativo del crecimiento económico permiten atender una mejora de las prestaciones sociales —reduciendo las carencias existentes—, con su objetivo del Plan de Estabilidad y la menor presión fiscal.

Aunque la realidad nos dice que lo que se está haciendo es una solidaridad entre los trabajadores, usando, por ejemplo, las cotizaciones por desempleo como elemento financiador de supuestas políticas activas, eso no es óbice para reclamar la mejora de la política de cohesión social y realizar los cambios normativos y presupuestarios necesarios para cambiar lo que hasta ahora, por parte del Gobierno, en muchos casos en el asunto de las pensiones sólo es literatura.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para que:

A) En el año 1999 se posibilite que:

1. La pensión mínima contributiva será igual al salario mínimo interprofesional.
2. La pensión no contributiva será el equivalente al 70 por 100 del salario mínimo interprofesional.

3. El posible exceso de recaudación previsto en los Presupuestos Generales del Estado tenga como una de sus finalidades la transferencia necesaria para la cobertura de estos aumentos de gasto.

4. Se reduzca hasta 500.000 pesetas el máximo de cantidad que se pueda reducir en la base imponible por la constitución de planes de pensiones en el Impuesto sobre las Personas Físicas.

5. Se habilite el crédito extraordinario necesario para cubrir la diferencia existente entre la cantidad presupuestada para 1999 y la cantidad resultante de la aplicación de estas modificaciones.

B) En el plazo de tres años se iguale el salario mínimo interprofesional a la cantidad establecida en la Carta Social Europea y, por lo tanto, con ello se obtenga una mejora de las otras rentas que están iniciadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 1999.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000357

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a los fallos de la puesta en marcha del sistema «Info-Vía-Plus».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo

establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a los fallos de la puesta en marcha del sistema «Info-Vía-Plus», para su debate en el pleno.

Exposición de motivos

El Grupo Parlamentario Socialista advirtió al Gobierno, en su momento, haciéndose eco de las preocupaciones expresadas por los usuarios y usuarias de Internet, así como de los ISP, que resultaba necesario prever la transición de la antigua «Info-Vía» a la nueva «Info-Vía-Plus» para evitar el caos que, desgraciadamente, el corte súbito del servicio de Info-Vía ha provocado finalmente. En una anterior Proposición no de Ley, se sugería al Gobierno que mantuviera en funcionamiento «Info-Vía-Plus» durante el tiempo necesario para que la transición de un sistema a otro se realizara suavemente y sin costes para los usuarios, lo que no fue tenido en cuenta.

El Parlamento y los usuarios deben conocer las razones del fracaso del cambio de «Info-Vía» a «Info-Vía-Plus», así como el coste que para proveedores y usuarios de Internet se ha derivado hasta la fecha, del mal funcionamiento del nuevo servicio.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ordenar al Servicio de Inspección de la Secretaría General de Comunicaciones del Ministerio de Fomento que emita informe sobre el origen y las causas de los fallos de la puesta en marcha del llamado sistema «Info-Vía-Plus», con indicación del porcentaje de conexiones fallidas y «caídas de red», identificando responsabilidades. Además, el citado Servicio deberá realizar una estimación del coste que para los proveedores y usuarios de «Info-Vía-Plus» se deriva de los fallos detectados. El informe deberá ser evaluado por la CMT y remitido a las Cortes Generales antes del mes de mayo.

2. Establecer procedimientos para garantizar que los operadores en España prestan un servicio de calidad, de forma que no se dificulte el uso y extensión de las nuevas tecnologías de la información entre la población en general.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1999.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado.—**Alfredo Pérez Rubalcaba**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

162/000358

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a una tarifa plana transitoria para los usuarios y usuarias del sistema de transmisión de datos a través de las redes, hasta que no tengan acceso a la tarifa plana asociada a alguna nueva tecnología.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a una tarifa plana transitoria para los usuarios y usuarias del sistema de transmisión de datos a través de las redes, hasta que no tengan acceso a la tarifa plana asociada a alguna nueva tecnología (ADSL u otras similares o mejoradas), para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

Consciente de la importancia que para el desarrollo económico, tecnológico y cultural español, así como para garantizar la cohesión social e interterritorial, tienen las nuevas tecnologías de la información, el Grupo Parlamentario Socialista viene insistiendo desde hace varios meses en la necesidad de establecer un sistema de tarificación adecuado a las necesidades que se derivan del acceso a Internet. En este sentido el Grupo ha presentado al Parlamento, en los últimos meses, dos Proposiciones no de Ley sugiriendo fórmulas concretas para la implantación de una tarifa plana en España. Esta idea recibió pleno apoyo de los Grupos Parlamentarios de la Cámara solicitando del Gobierno que tomará las iniciativas políticas y legislativas necesarias para el establecimiento de la citada tarifa plana.

Recientemente, el Ministro de Fomento ha anunciado que Telefónica tiene prevista la implantación de una

nueva tecnología (ADSL) que permitirá, cuando se realicen las inversiones necesarias, el establecimiento de la solicitada fórmula de tarificación.

El Ministerio de Fomento ha defendido que sólo la puesta en funcionamiento de la técnica conocida como ADSL puede garantizar una opción rápida y de calidad como la que los usuarios demandan. Al mismo tiempo, afirma que una implantación razonable de la misma, con carácter universal, requiere un mínimo de dos años y medio en su instalación y puesta en marcha, que el Presidente del Gobierno ha extendido a tres.

Resulta conveniente por ello encontrar soluciones que de forma transitoria, resuelvan los problemas que los usuarios y usuarias de Internet tienen ya planteados, máxime cuando la nueva tecnología que anuncia el Ministerio ha sido muy contestada por asociaciones profesionales y operadores competidores de Telefónica.

Por otro lado, tampoco resulta comprensible que el Gobierno no haya dado respuesta a las razonables demandas de los usuarios referentes al cobro, por parte de Telefónica, de las llamadas telefónicas fallidas realizadas a los números del servicio «Info-Vía-Plus», y servicios similares que tengan por objeto el acceso a Internet. En la actualidad Telefónica está facturando al usuario llamadas no completadas o fallidas, ante la pasividad del Gobierno.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer, antes del mes de abril, una tarifa plana transitoria para los usuarios y usuarias del sistema de transmisión de datos a través de las redes, hasta que no tengan acceso a la tarifa plana asociada a alguna nueva tecnología (ADSL u otras similares o mejoradas), y que anunció el Gobierno. Dicha tarifa deberá ser económicamente asequible (en ningún caso superior a las 5.000 pesetas mensuales de tarifa diurna y a las 1.000 mensuales en tarifa nocturna).

2. De forma inmediata, establecer que se expliquen en las facturas de los clientes, sin coste, las llamadas realizadas a los números del Servicio «Info-Vía-Plus», y servicios similares que tengan por objeto el acceso a Internet, y que no se facturen las llamadas fallidas a dichos números.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1999.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado.—**Alfredo Pérez Rubalcaba**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

162/000359

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre el fomento y la preservación de los valores formativos y de protección de la infancia y de la juventud por las cadenas televisivas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el fomento y la preservación de los valores formativos y de protección de la infancia y de la juventud por las cadenas televisivas, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

La televisión es un medio de comunicación con gran penetración social y de consumo masivo por parte de los ciudadanos. El 90 por 100 de los ciudadanos europeos permanecen una media de tres horas diarias frente al televisor, ocupando los españoles el tercer lugar en el «ranking» del consumo televisivo, por detrás tan sólo de los portugueses y los británicos.

Dentro de estos usuarios, los niños son uno de los sectores de la audiencia que más horas destina al consumo televisivo, concurriendo además dos características peculiares: su vulnerabilidad debida a su escasa conciencia crítica, por lo que demandan una especial protección de sus intereses y su comportamiento de consumo televisivo, de tal modo que determinados programas de adultos son más vistos por el público infantil y juvenil que por el público adulto destinatario de los mismos.

El 26 de marzo de 1993, todas las cadenas de televisión suscribieron con el Ministerio de Educación un «Código de Autorregulación» con la finalidad de establecer un marco de conducta relativo a la protección de la

infancia y la juventud, en relación principalmente con la violencia, la discriminación, el consumo de sustancias perjudiciales, el sexo y el lenguaje, con respeto a la libertad de empresa y la independencia de programación de cada cadena.

Sin embargo, el Código de Autorregulación se incumple de manera sistemática y en todos los ámbitos objeto del convenio-violencia, actitudes de intolerancia o discriminatorias, referentes negativos para la salud e higiene de las personas, comportamientos sexistas, uso incorrecto del lenguaje, valores insolidarios, etc.— por parte de algunas cadenas de televisión. Estas circunstancias se vienen denunciado reiteradamente por diversas asociaciones de consumidores y usuarios.

El Código de Autorregulación se ha revelado completamente ineficaz respecto al control responsable de los contenidos emitidos, de tal modo, que la televisión sirve para transmitir a los más pequeños valores contrarios a los establecidos en nuestra Constitución en vez de formarlos en los mismos.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar, en los próximos seis meses y con carácter urgente, las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de programación infantil televisiva, imponiendo, en su caso, las oportunas sanciones. En particular, a obligar a las cadenas televisivas sancionadas a dar publicidad en su propia programación de dicho incumplimiento e imposición de sanción.

2. Adoptar, en el plazo de seis meses, las medidas oportunas para exigir a las cadenas de televisión una programación respetuosa con la infancia, que cumpla la normativa vigente y los compromisos suscritos a través del llamado «Código de Autorregulación».

3. La realización, en el plazo de un año, de una campaña informativa a los consumidores y usuarios, que cubra todo el territorio español, para difundir el conocimiento de sus derechos en materia de medios de comunicación televisiva y promover la exigencia y reclamación de los mismos.

Asimismo, el Congreso de los Diputados declara su voluntad de que por el Consejo de Medios Audiovisuales, cuya regulación se encuentra en trámite en las Cámaras y que se crea como órgano independiente a partir de las conclusiones de la Comisión de contenidos televisivos del Senado y del espíritu de la Directiva 89/552/CEE, cuya incorporación al ordenamiento jurídico español también se encuentra en tramitación en este momento en las Cámaras, se realice un seguimiento de la programación infantil y del cumplimiento de la normativa vigente en la materia, y en el que se asegure una amplia participación de los consumidores y usuarios, con la finalidad de fomentar el uso correcto de los medios de comunicación televisiva, así como la capacidad crítica de los usuarios,

con especial atención a la protección de los niños en su calidad de telespectadores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1999.—**Carmen Heras de Pablo**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

162/000360

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre la ratificación del Convenio de Barcelona de 1995 para la protección del medio marino y el desarrollo sostenible de las zonas costeras del Mediterráneo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la ratificación del Convenio de Barcelona de 1995 para la protección del medio marino y el desarrollo sostenible del zonas costeras del Mediterráneo para su debate en el Pleno de la Cámara.

El Convenio de Barcelona para la protección del Mediterráneo, firmado en Barcelona en 1976 por los países ribereños del mar Mediterráneo, devino en una serie de protocolos que se han ido firmando hasta la fecha. Igualmente, dio lugar al Plan de Acción del Mediterráneo (PAM), aprobado en febrero de 1975. Al día de

hoy, todos estos documentos han tenido un bajo y, en algunos casos, nulo grado de cumplimiento.

En 1995 se produjo un sensible cambio en el Convenio, llamándose en la actualidad Convenio para la protección del medio marino y de la zona costera del Mediterráneo. Los mismos cambios han sido experimentados por parte de la mayoría de los Protocolos, y se ha aprobado una segunda fase del Plan de Acción del Mediterráneo, pasándose a denominar Plan de Acción para la protección del medio marino y el desarrollo sostenible de las zonas costeras del Mediterráneo.

De todo esto se deriva que una vez que son aprobados por los distintos gobiernos que son Partes Contratantes, junto con la Unión Europea, deben ser ratificados por los Parlamentos respectivos para su efectiva entrada en vigor. Hasta finales del pasado año, tan sólo dos de los estados firmantes, han ratificado tanto el Convenio como los Protocolos (Mónaco y Túnez).

Por lo que respecta al contenido de dichos documentos, éstos tratan temas tales como:

- la prevención y eliminación de la contaminación del mar Mediterráneo causada por el vertido desde buques y aeronaves o la incineración en el mar.

- las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo.

- la protección del Mediterráneo contra la contaminación causada por fuentes y actividades situadas en tierra.

- la protección del Mediterráneo contra la contaminación resultante de la exploración y explotación de la plataforma continental, del fondo del mar y de su subsuelo.

- la prevención de la contaminación de la zona del Mediterráneo causada por los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación.

- la cooperación para combatir en situaciones de emergencia la contaminación del mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias perjudiciales.

Entendemos, en definitiva, que es necesario ratificar tanto el Convenio de Barcelona, como los distintos Protocolos que lo acompañan, para aunar fuerzas entre todos los Estados partes contratantes y salvaguardar el mar Mediterráneo, nexo de unión entre el norte y el sur y cuna de distintas civilizaciones desde el devenir de los tiempos.

En virtud de lo expuesto se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Remita a esta Cámara de forma urgente y, en todo caso, antes de finalizar el actual período de sesiones, para su ratificación por la misma:

- el Protocolo para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación resultante de la exploración y explotación de la plataforma continental, del fondo del mar y de su subsuelo, y

— el Protocolo sobre la Prevención de la contaminación de la zona del mar Mediterráneo causada por los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación.

Protocolos derivados del Convenio de Barcelona para la protección del medio marino y de la zona costera del Mediterráneo.

2. Adopte las medidas necesarias para acelerar y desarrollar el contenido del Plan de Acción para la protección del medio marino y el desarrollo sostenible de las zonas costeras del Mediterráneo.

3. Impulse, en su caso, ante el Órgano competente de la Unión Europea la ratificación por ésta, tanto del Convenio de Barcelona para la protección del medio marino y de la zona costera del Mediterráneo, como de los Protocolos que acompañan al mismo, que aún no hayan sido ratificados, así como que adopte las medidas necesarias para acelerar y desarrollar el contenido del Plan de Acción para la protección del medio marino y el desarrollo sostenible de las zonas costeras del Mediterráneo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1999.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Educación y Cultura

161/001486

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre la inclusión en el mapa escolar de la Región de Murcia, de la construcción de un instituto de Enseñanza Secundaria en la pedanía de Sangonera la Verde.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Educación y Cultural.

Sangonera la Verde, pedanía del municipio de Murcia, con 7.244 habitantes censados y 9.500 habitantes a nivel de servicios, tiene un nivel de crecimiento de los mayores del municipio de Murcia, en lo que se refiere a la evolución de la población y también a la actividad industrial.

Sin embargo, estas circunstancias no se ven reflejadas en el Mapa Escolar del Ministerio de Educación y Cultura, lo que motiva que dicha pedanía no tenga cubiertas sus necesidades educativas de forma adecuada y en igualdad de trato con otras pedanías y municipios de la Región de Murcia que se hallan en las mismas o incluso en condiciones inferiores en lo que se refiere a población.

Además, debe tenerse en cuenta que en su entorno próximo se encuentran equipamientos como Mercamurcia, el Polígono Industrial de San Ginés, el mayor de la Región, con más de 600 empresas instaladas y en proceso de expansión y la futura Ciudad del Transporte de Murcia.

En este sentido, los vecinos de Sangonera la Verde y núcleos próximos, que reciben servicios educativos en esta pedanía, han venido manifestando reiteradamente la necesidad de que se construya en ella un Instituto de Enseñanza Secundaria, lo que ha sido respaldado por casi 5.000 firmas, y la Asamblea Regional de Murcia considera justo y razonable a tenor de los datos y circunstancias que concurren.

Por todo ello proponemos la siguiente:

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que incluya en el Mapa Escolar de la Región de Murcia la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria en la pedanía de Sangonera la Verde, incorporando las actuaciones plurianuales necesarias y las dotaciones de personal suficientes para su puesta en marcha en el curso 2000-2001.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1999.—**Marisa Cánovas Montalbán**, Diputada.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

161/001490

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas oportunas para mejorar el equilibrio, la cohesión y la solidaridad interterritorial.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Julio Álvarez Gómez, Diputado por Ourense, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, instando al Gobierno a que tome las medidas oportunas para mejorar el equilibrio, la cohesión y la solidaridad interterritorial.

Exposición de motivos

Según los últimos datos disponibles de Eurostat, la renta media per capita de la U.E., se situó en 173.790 unidades de poder de compra anuales, y en Galicia alcanzó la cifra de 10.819, esto es, un 61 por 100 en 1996. Según estudios especializados, y a tenor de los últimos datos disponibles, esto es los de 1997, Galicia es la cuarta Comunidad más pobre de España con arreglo a este indicador económico. El problema es más dramático si además se comprueba, con arreglo a las mismas fuentes, que desde 1995 a 1997 ha perdido 0,6 puntos en el índice por habitante respecto a la media española. Esto es en vez de converger, hay una tendencia a situarse en el último lugar de las Comunidades Autónomas, distanciándose

se en términos relativos del conjunto, a pesar del actual ciclo expansivo de la economía.

Los datos de la EPA del tercer trimestre de 1998 muestran claramente que el empleo en esta Comunidad Autónoma se ha estancado en torno a los 918.000 puestos de trabajo desde 1996, y el descenso relativo del desempleo es debido a la disminución de la población activa. En suma después de que el ciclo expansivo de la economía se prolonga durante cuatro años, a un ritmo de crecimiento muy aceptable, la economía gallega no es capaz de mejorar, y los datos muestran que las cifras de población ocupada son idénticas a las del año 1994, cuando no había comenzado el actual ciclo expansivo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta, para su debate y aprobación, en su caso, en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas oportunas para mejorar el equilibrio, la cohesión y la solidaridad interterritorial en términos de renta per capita».

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1999.—**Julio Álvarez Gómez**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001492

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para que los datos y estadísticas que genera o gestiona la Administración General del Estado en los territorios insulares de las Illes Balears y Canarias se elaboren en el marco territorial de cada isla.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

La ciencia estadística es una fuente importante para conocer la realidad social y poder tomar decisiones de acuerdo con ésta. Esta afirmación es válida para todo tipo de territorios, incluidos los insulares en donde se producen procesos económicos y sociales muy diversos para cuyo conocimiento sería conveniente que las series estadísticas y toda clase de datos fuesen referidos al estricto ámbito insular.

No obstante, para muchas materias de carácter económico y social, se elabora una estadística general del archipiélago, como, por ejemplo, sobre población ocupada por sector y actividad, que gestiona la Tesorería de la Seguridad Social, o sobre datos referidos a la Agencia Tributaria.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas conducentes a que los datos y estadísticas de carácter económico, laboral y social que genera o gestiona la Administración General del Estado en los territorios insulares de Baleares y Canarias se elaboren en el marco territorial de cada isla con la finalidad de favorecer el conocimiento de cada realidad insular.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 1999.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/001482

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a medidas a adoptar para el desarrollo de las comarcas mineras de Galicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a medidas a adoptar para el desarrollo de las comarcas mineras de Galicia, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Ministerio de Industria formuló el Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo alternativo de las Comarcas Mineras en el que se contemplan las medidas sociales para los trabajadores (prejubilaciones) de las explotaciones de lignito pardo, en su anexo I. En el anexo II se contempla la ejecución de un conjunto de proyectos infraestructurales de tipo diverso, siendo su distribución por CCAA la que se indica:

Comunidad	1.ª fase	2.ª fase	3.ª fase	4.ª fase	Total
Asturias	6	7	73	69	155
Andalucía	1	4	2	2	9
Aragón	3	40	9	2	54
C.-La Mancha	1	1	—	3	5
C. y León	17	18	49	3	87
Cataluña	—	3	1	4	8
Galicia	—	1	—	6	7
Total	28	74	134	89	325

Los proyectos para Galicia se asignan a la 4.ª fase.

En ocho años de duración del plan, se contempla una inversión total en distintas actuaciones de 520.000 millones de pesetas. El órgano encargado de la ejecución del Programa es el Instituto para la Reestructuración de la minería del Carbón y Desarrollo alternativo de las Comarcas Mineras.

En el período 1996-1997 se aprobaron para el desarrollo alternativo de las comarcas mineras 474 proyectos, con una inversión empresarial de 60.209 millones de pesetas, un volumen de subvención de 11.681 millones de pesetas, así como la creación de 3.342 empleos.

Las previsiones presupuestarias en el Programa 741.A del MINER dirigidas al desarrollo de las infraestructuras para los ejercicios 1998 y 1999 son de 50.000 millones de pesetas en cada año, mientras que las dirigidas al apoyo financiero de proyectos empresariales contemplan subvencionar 210 proyectos y la creación de 4.000 empleos en 1998, y 200 proyectos y 3.000 empleos en 1999.

Las comarcas mineras de Galicia (As Pontes y Meirama) fueron excluidas por el Instituto del Carbón de las ayudas para infraestructuras. La presencia gallega ante el Ministerio de Industria debe ser impulsada en la línea de lo aprobado por el Congreso de los Diputados con fecha 11 de febrero de 1997, y en consonancia con las reivindicaciones de los sindicatos y de las organizaciones sociales de las comarcas mineras de Galicia, que, especialmente en As Pontes, mantuvieron una constante movilización popular para que no fuesen discriminadas en los planes estatales del Instituto del Carbón. Galicia tiene que participar en los fondos estatales de una manera más equilibrada. La producción del lignito pardo es de 9 millones de Tn. Esta importancia objetiva sigue sin ser debidamente reconocida. Está, además, pendiente la realización de estudios técnicos de viabilidad para la transformación de las centrales térmicas de Meirama (500 Mw) y As Pontes (4 x 350 Mw), una vez sustituido el actual lignito pardo, cuya explotación está previsto que acabe en el 2003-4, en Meirama, y en el 2010, en As Pontes.

Finalmente, se establecieron unos CTC, en el marco de la liberalización del sector eléctrico —Ley 54/1997, 27 de noviembre—, es decir, el pago por los consumidores a las eléctricas de ayudas, siempre y cuando las eléctricas saliesen perjudicadas por el cambio.

La Ley de Acompañamiento de 1998 facilitó la titulación de más de un billón de pesetas a las cuatro grandes empresas eléctricas (Endesa, Iberdrola, Unión Fenosa e Hidrocantábrico), financiándose con un recargo de 4,5 por 100 en la tarifa eléctrica.

Urge clarificar el futuro de un sector de tanta importancia para nuestra economía, promover el desarrollo económico y la diversificación también de las comarcas mineras de Galicia, las de lignito pardo.

Elas aportaron y aportan miles de millones de ingresos y beneficios, que aprovecharon fundamentalmente a otras zonas del Estado.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dar la consideración de urgentes a todos los proyectos contenidos en el «Plan de Actuaciones para la mejora de las conexiones con las centrales térmicas de As Pontes y Meirama» (infraestructuras del anexo II del Plan de Carbón y la ejecución del ramal de ferrocarril para enlazar la estación de Meirama con la Central Térmica

perteneciente a Unión Fenosa), definiendo sus plazos de ejecución, de acuerdo con la Xunta de Galicia.

2. Impulsar, de acuerdo con la Xunta de Galicia, a lo largo de este año, el estudio de las posibles soluciones de futuro para las centrales térmicas de Meirama y As Pontes, una vez se agoten los recursos de lignito pardo.

3. Adoptada, en el ámbito europeo, la decisión final respecto de la titulación, y en la medida que se apliquen los criterios del Gobierno Central total o parcialmente, impulsar una política tendente a la inversión en Galicia de una parte de los CTC en Galicia por parte de las eléctricas con importante actividad en este territorio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1999.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE

161/001483

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre emisión de programas con escenas violentas en la televisión pública.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Control Parlamentario de RTVE. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la

siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Control de Radiotelevisión Española.

Exposición de motivos

Los medios de comunicación audiovisuales en general emiten imágenes muy preocupantes de violencia. La violencia exhibida en concreto en la televisión contribuye a la aparición de efectos perjudiciales en los espectadores, especialmente en los/as niños/as y jóvenes, que aprenden comportamientos a través de observarlas y, por tanto, se ven influidos por las actitudes violentas que observan, además de insensibilizarse ante la violencia real. Dado que la televisión pública se debe regir por lo que establece el artículo 20 de la Constitución Española, especialmente de los apartados 3) y 4), presentamos la siguiente Proposición no de Ley:

Proposición no de Ley

Instar al director general a promover las siguientes actuaciones:

1. El director general velará a través del departamento de programación por no producir ni adquirir programas de contenidos violentos.
2. Si en algún programa las escenas violentas son imprescindibles, el conjunto del relato deberá cumplir dos normas:
 - a) El agresor no debe quedar sin castigo.
 - b) No ha de transcurrir mucho tiempo entre la acción violenta y su castigo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1999.—**Anna Balletbó i Puig**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001485

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la reposición por el ente público Radiotelevisión Española (RTVE) de las emisiones que la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) venía emitiendo por Radio Nacional 3 o por una frecuencia de la red de emisoras cuya recepción no plantee problemas de audición.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Control Parlamentario de RTVE. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a que el ente público RTVE reponga las emisiones que la UNED venía emitiendo por RN-3 o por una frecuencia de la red de emisoras cuya recepción no plantee problemas de audición para su debate en la Comisión de Control Parlamentario de RTVE.

Motivación

En el Decreto fundacional de la UNED (2310/1972, «Boletín Oficial del Estado», 9 de septiembre) se contemplaba la colaboración con la radio pública como un instrumento necesario para cumplir la función social que se le encomienda en su creación: la posibilidad de acceso a la enseñanza universitaria a todos aquellos sectores sociales que por diversas causas no puedan asistir a las universidades presenciales.

Los alumnos que estudian una carrera a distancia tienen en la radio un instrumento para completar su actividad educativa junto a las unidades didácticas y los profesores tutores de los centros asociados porque les permite un contacto a través de las ondas con los profesores de las asignaturas y recibir sus orientaciones. Esto tiene especial importancia en las personas que padecen minusvalía como los invidentes.

Hasta el 5 de octubre de 1998 la UNED programaba en sus guías de curso las audiciones que a través de RNE-3 (FM) se desarrollaban de lunes a viernes entre las 20,30 y las 23,00 horas, lo que permitía una audición normal en cualquier punto de España.

Sin embargo, la remodelación de RNE-3 ha eliminado de su programación las emisiones de la UNED para reducirlas a la frecuencia 1359 (OM), llamada inofensiva que tiene evidentes problemas de recepción por su carácter aleatorio y la densidad de ionización, no se escucha con claridad en muchas zonas de España, y en

algunas Comunidades Autónomas como Canarias, es imposible su audición, donde la UNED cuenta con un número de alumnos significativos a través de sus cinco centros asociados.

Los perjuicios que todo ello supone para los más de 150.000 alumnos que tiene la UNED matriculados en la actualidad son evidentes, al margen de aquellos otros oyentes que venían escuchando sus emisiones para su formación personal.

Ha de considerarse, además, que RNE es una radio pública que no ha de atender sólo a criterios exclusivamente comerciales, y posibilitar, por tanto, emisiones que tengan un valor social como es el caso de la programación de las distintas asignaturas de las titulaciones que imparte la UNED junto al curso de acceso para mayores de 25 años.

Es por todo ello que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al ente público RTVE a reponer las emisiones que venía desarrollando en RNE-3 o en cualquier otra frecuencia o cadena que pueda ser escuchada desde cualquier parte de España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 1999.—**Javier Paniagua Fuentes**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/001476

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre realización de una campaña informativa sobre los productos transgénicos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la realización de una campaña informativa sobre los productos transgénicos, para su debate en la Comisión Mixta de Investigación y Desarrollo.

Exposición de motivos

Ante todo lo nuevo, siempre existe un cierto recelo por los riesgos desconocidos con los que nos podemos encontrar. La biotecnología no ha sido una excepción, sino más bien todo lo contrario, al enorme horizonte abierto por estas nuevas tecnologías ha correspondido, alimentada en muchos casos por una abundante literatura de ciencia ficción, igualmente una gran prevención, quizá una de las mayores que se hayan despertado nunca frente a un avance científico.

Fruto de esta precaución se han establecido sistemas legales, fundamentalmente en EE. UU., Japón o los países de la U. E. que permiten controlar al máximo la seguridad no sólo de los productos finales de las investigaciones, sino también los mismos experimentos necesarios para realizar tales investigaciones.

En España, el control de los posibles riesgos para el medio ambiente y la salud humana de las actividades con organismos modificados genéticamente, están regulados por la Ley 15/1994, de 3 de junio, y por el Reglamento de su desarrollo, aprobado por Real Decreto 951/1997, de 20 de junio. Ambos instrumentos han venido a incorporar en la legislación española dos directivas comunitarias.

Recientemente se ha instalado en la sociedad un importante debate sobre las ventajas y los inconvenientes de la utilización y el consumo de los productos transgénicos, al cual, hasta la fecha, el Gobierno del PP no parece prestar demasiada atención.

En primer lugar hay que señalar que el Gobierno no ha cumplido la disposición adicional séptima de la Ley 15/1994 en donde se planteaba que éste, en un plazo de tres años, tendría que elaborar un informe sobre la situación en España de los organismos modificados genéticamente. Este informe no sólo no se ha elaborado hasta la fecha por el Gobierno, sino que según lo expresado por el Grupo Parlamentario del Partido Popular en la Comisión Mixta de I+D no está previsto que se lleve a cabo a corto plazo.

Por otro lado, el número de controles realizados por el Gobierno sobre las actividades de utilización confinada y liberación al medio ambiente de organismos modificados genéticamente durante los años 1997 y 1998 han sido tan sólo a cuatro en toda España, lo cual indica que

los controles ejercidos por el Gobierno sobre este asunto dejan bastante que desear.

También sería fundamental que el Gobierno cumpliera de forma inmediata y de manera estricta las Directivas y las normas Europeas recogidas en el Real Decreto 951/1997 que regulan el etiquetado de los productos y alimentos modificados genéticamente. El correcto etiquetado de los alimentos obtenidos mediante estas técnicas resolvería muchos de los problemas planteados, ya que saber qué se come, constituye un derecho básico de los consumidores.

Por último, los consumidores requieren una mejor información sobre los riesgos y ventajas de los productos y alimentos modificados genéticamente, puesto que son muchas las campañas sensacionalistas que se realizan al respecto y tienen el derecho a conocer cuánto de verdad existe sobre la materia, de cara a poder elegir si comprarlos o no.

En definitiva sería fundamental que el Gobierno, en un plazo de seis meses, realizara una amplia y rigurosa campaña informativa sobre qué son los productos y alimentos modificados genéticamente y cuál es la situación de ellos en nuestro país.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

La Comisión Mixta Congreso-Senado de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico insta al Gobierno a que:

1. En un plazo de seis meses realice una amplia y rigurosa campaña informativa dirigida a toda la sociedad sobre qué son los productos y alimentos modificados genéticamente, sobre cuáles son sus ventajas y sus posibles inconvenientes para la salud humana y el medio ambiente, así como sobre cuál es actualmente la situación de ellos en nuestro país.

2. En un plazo de tres meses presente un informe ante esta Comisión sobre las inspecciones y controles que se han realizado durante 1998 en la utilización confinada y liberación en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente.

Palacio del Congreso, 9 de marzo de 1999.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001488

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre el derecho a las prótesis auditivas para personas sordas y su inclusión en el catálogo de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de la Salud.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el derecho a las prótesis auditivas para personas sordas y su inclusión en el Catálogo de Prestaciones Sanitarias del Sistema Nacional de la Salud para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Motivación

Los audífonos son una necesidad básica y prioritaria para el colectivo de personas afectadas por un déficit auditivo.

Hoy en día existe unanimidad científica y médica en la necesidad de los audífonos para la corrección funcional de la sordera, ya que dichos aparatos son los que favorecen las capacidades y habilidades auditivas que contribuyen al desarrollo y a la madurez neurológica y cognitiva.

Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista, entendiendo que las personas afectadas por una deficiencia auditiva no deben encontrarse desasistidas en aspectos fundamentales del tratamiento que han de percibir para sustituir, restaurar o, en la mayoría de los casos, compensar una función dañada que les impide desenvolverse con normalidad e igualdad en una sociedad normoyente, es por lo que se presenta, para su debate y toma en consideración, la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión de Sanidad y Consumo insta al Gobierno al reconocimiento del derecho a las prótesis auditivas

(audífonos) para personas sordas y la inclusión de aquéllas en el Catálogo de Prestaciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1999.—**María Jesús Arrate Varela Vázquez**, Diputada.—**Margarita Pin Arboledas**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

Comisión de Infraestructuras

161/001477

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la mejora del firme y la iluminación en la carretera N-IV a su paso por Pinto (Madrid).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente proposición no de Ley, relativa a la mejora del firme y la iluminación en la carretera Nacional IV a su paso por Pinto (Madrid), para su debate en Comisión de Infraestructuras.

Motivación:

La carretera de Andalucía o Nacional IV carece de iluminación a su paso por la localidad madrileña de Pinto. Siendo este hecho constatable, la falta de iluminación y la mala visibilidad de la carretera favorece que aumente el número de accidentes de tráfico, máxime cuando el uso de las vías es tan elevado como el que se produce en la carretera de Andalucía. Al mismo tiempo, se da la circunstancia de que el firme de la misma, a su paso por Pinto, se encuentra en lamentables condiciones. Este hecho ha sido denunciado en múltiples ocasiones por los responsables municipales del Ayuntamiento de Pinto ante la Administración central y autonómica, siendo el Ministerio de Fomento el competente, hasta la fecha no se ha obtenido ninguna contestación favorable.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Arreglar definitivamente el firme de la Nacional IV o carretera de Andalucía a su paso por Pinto y en el mismo tramo proceda a la iluminación de la susodicha autovía.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1999.—**Dolores García-Hierro Caraballo**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001478

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa al enlace ferroviario de Almería-Murcia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos:

En la Comisión de Infraestructuras celebrada el martes, 24 de noviembre de 1998, se aprobó por unanimidad la proposición no de Ley sobre inclusión en el Plan Director de Infraestructuras de la Conexión de Almería, a través del Servicio EUROMED, con el corredor ferroviario Murcia-Valencia-Barcelona, tramitada con número de expediente 161/001031. El texto aprobado fue el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir en el Plan Director de Infraestructuras la Conexión de Almería, a través del Servicio EUROMED, lo que exigirá la realización previa de los oportunos estudios de rentabilidad económica y social de los nuevos trazados, así como los de carácter medioambiental.»

Con anterioridad, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, convocó un concurso para redactar los estudios previos al enlace ferroviario de Almería-Murcia como parte de la Red Transeuropea para el Servicio EUROMED.

Dicho estudio fue adjudicado, el día 30 de junio de 1998, a la Ute Ghesa/Train, por un importe de más de 44.000.000 de pesetas y comprenderá:

— El análisis y diagnóstico de la situación actual de las comunicaciones de Almería y su provincia con el Levante y el Arco Mediterráneo.

— El Estudio de Viabilidad para el Ferrocarril de Velocidad Alta EUROMED (220 kilómetros/hora), con definición funcional de alternativas, estudio de demanda y rentabilidad económica financiera, obtención de corredores y selección de alternativas, así como la optimización medioambiental.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que asuma el estudio de viabilidad que la Junta de Andalucía está realizando a través de la Ute Ghesa/Train para la conexión Almería-Murcia mediante el Ferrocarril de Velocidad Alta EUROMED.

2. Que se eleve a la Comisión Europea la petición de inclusión de la conexión de Almería-Murcia dentro de la Red Transeuropea de Transporte antes del 1 de julio de 1999.

3. Que se habiliten los créditos y se inicien los trámites necesarios para que el proyecto de la Conexión Almería-Murcia se pueda adjudicar en el año 1999.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1999.—**Adolfo García de Viana-Cárdenas**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001479

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la conexión de la autovía del Baix Llobregat (N-II) con Molins de Rei.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la

siguiente Proposición no de Ley, relativa a la conexión de la autovía del Baix Llobregat (N-II) con Molins de Rei, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

El Puente de Molins de Rei sobre el Baix Llobregat ha sido hasta hace poco tiempo motivo de las noticias diarias de colapsos de circulación por el hecho de que, tanto la carretera nacional II como la carretera nacional 340, conectaban a través de este puente con la autopista A-2.

Desde la construcción y puesta en servicio de la autovía del Baix Llobregat, los colapsos circulatorios en el puente de Molins de Rei han disminuido considerablemente y casi desaparecido, dado que la autovía del Baix Llobregat tiene conexión con la A-2 más adelante, a la altura de Sant Vicenç dels Horts y del polígono del Pla de Molins de Rei-Sant Feliu de Llobregat.

Ahora bien, esta última conexión de la autovía del Baix Llobregat con la A-2 y Molins de Rei-Sant Feliu en el polígono del Pla resulta ahora del todo insuficiente. Los colapsos circulatorios en las horas punta se han trasladado en buena medida a este lugar.

Por otro lado, la conexión de la autopista del Baix Llobregat (N-II) con el municipio de Molins de Rei se ha visto mermada, dado que esta autopista no enlaza directamente con el Puente de Molins de Rei, sino que lo hace a la altura del polígono industrial de Pallejà o a la altura del polígono industrial del Pla (ya mencionado).

El Puente de Molins de Rei de la carretera nacional 340 enlaza en Molins de Rei con el eje central del municipio y es la mejor entrada (en cuanto a anchura) y la más directa a Molins de Rei. La conexión de la autovía del Baix Llobregat (N-II) con el Puente de Molins de Rei es del todo necesaria para este municipio.

El acceso a Molins de Rei desde la autovía del Baix Llobregat (N-II) con las actuales entradas y salidas es del todo insuficiente. El acceso a Pallejà a la altura del polígono industrial es sinuoso y lento y el otro acceso, el del polígono del Pla, está lejos del centro de la población y está cada día más colapsado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que la autovía del Baix Llobregat (N-II) conecte con el municipio de Molins de Rei a la altura del Puente de Molins de Rei con el fin de mejorar el acceso a este municipio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1999.—**Xavier Sabaté Ibarz**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001480

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la conexión de la variante de Cervelló de la carretera N-340 con la autopista A-2.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la conexión de la variante de Cervelló de la carretera N-340 con la autopista A-2, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

El proyecto de la variante de Cervelló de la carretera N-340 tiene prevista la conexión en el término municipal de Pallejà con la autovía del Baix Llobregat o carretera nacional II.

Parece ser que en este proyecto no está prevista la conexión con la autopista A-2, como en un principio se había diseñado, atravesando el río Llobregat.

La necesidad de esta conexión con la autopista A-2 a la misma altura en que se conecta con la autovía del Baix Llobregat está clara si se tiene en cuenta que esto también implicaría la conexión de esta autovía (o carretera N-II) con la B-30 y la autopista de Girona, que conectan con la A-2 que queda muy cercana.

La conexión entre la variante de la N-340, la autovía del Baix Llobregat (N-II) y la autopista A-2 y la B-30 es muy necesaria para mejorar, de la manera más directa posible, la relación entre estas cuatro vías tan importantes.

Por otro lado, la conexión con la A-2 tiene que prever también una entrada-salida de la rotonda correspondiente con la carretera de Caldes al municipio de Molins de Rei, que queda justo al lado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que la variante de Cervelló de la carretera N-340 conecte con la autopista A-2, en el punto de conexión con la autovía del Baix (N-II), y con el municipio de Molins de Rei, con el fin de conseguir así la conexión directa entre la variante de la N-340, la autopista A-2, el municipio de Molins de Rei y la B-30 y la autopista de Girona.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1999.—**Xavier Sabaté Ibarz**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001481

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la realización de gestiones para posibilitar la permanencia de la flota de bajura en la dársena del puerto de A Coruña.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de

lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a gestiones para posibilitar la permanencia de la flota de bajura en la dársena del puerto de A Coruña, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En respuesta al BNG, el Gobierno dice que el Plan de usos y el Plan Especial de Ordenación de la Zona del Servicio del Puerto de A Coruña están pendientes de aprobación, una facultad que corresponde al Consejo de Administración (artículo 40.5 de la Ley de Puertos). Estos Planes, tal como están elaborados, contienen elementos muy negativos para la flota de bajura, que se ve desplazada de la zona de la dársena para ubicarla en la zona de Oza, lo que conllevará, además de «un mayor coste por el incremento del servicio» (respuesta del Gobierno con fecha 8 de marzo de 1999), una planificación urbanística al servicio del ocio y del recreo y refractaria y hostil a la integración de un sector laboral tradicional en la zona como es la pesca de bajura. No se puede llamar diálogo a la imposición unilateral de una nueva dársena en Oza, lo que excluye la alternativa actual planteada por el sector y por parte del movimiento ciudadano de buscar «fórmulas no excluyentes» que, mejorando la actual planificación urbanística, no signifique un grave perjuicio para dicha flota».

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Realizar gestiones para que la posición del Ente Público Puertos del Estado sea favorable a revisar el Plan Especial del Puerto de A Coruña para que se contemple la posibilidad de permanencia de la flota de bajura en su dársena tradicional, sin perjuicio de mejorar la actual planificación urbanística.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1999.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001484

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a paralizar las obras que se están acometiendo en la N-III,

a su paso por Santa Eugenia (Madrid) y a encontrar otras alternativas medioambientales más viables de manera que se produzca un nulo o escaso impacto ambiental en la zona.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Según se ha podido observar en los últimos días, en la Nacional III, a la altura del barrio madrileño de Santa Eugenia, se están llevando a cabo unas obras de ampliación de la misma, que supuestamente no cumplen con la legalidad vigente en nuestro país en materia de carreteras.

Si dichas obras continúan ejecutándose, se podrían derivar consecuencias muy graves para el entorno, pues no debemos olvidar que se está procediendo a la destrucción de importantes espacios verdes existentes en los márgenes de la vía. Igualmente, se verían seriamente afectadas las viviendas, por el acercamiento que se produciría a las mismas, ya que no hay que olvidar que lo que se pretende con esta obra es la ampliación de los carriles y de las vías de servicio de la misma.

Tampoco hay que olvidar que la práctica totalidad de los vecinos del barrio están en contra de la ejecución de dichas obras, por lo que debería tenerse en cuenta para el bienestar social.

En virtud de lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

1. Paralizar las actuales obras que se están acometiendo en la Nacional III, a su paso por Santa Eugenia

(Madrid), hasta comprobar que dichas obras se ajustan a la legalidad vigente.

2. Encontrar otras alternativas medioambientalmente más viables a la que se está ejecutando, de manera que se perjudique lo menos posible la vida y el entorno del barrio, y se produzca un nulo o escaso impacto ambiental en la zona.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1999.—**Inés Sabanés Nadal**, Diputada.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001487

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la modernización de la infraestructura del sistema ferroviario en Galicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a modernización de la infraestructura del sistema ferroviario en Galicia, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Parlamento de Galicia, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 1995, aprobó un dictamen, emitido por

una Comisión no permanente, para la elaboración de un plan ferroviario para Galicia. En septiembre de 1996 se debatió en el Pleno del Congreso una Proposición no de Ley del G.P. Mixto-BNG, relativa a la modernización de la infraestructura ferroviaria en Galicia y necesarios compromisos del Gobierno a este respecto. En ella se recogían, en esencia, las actuaciones contempladas en el dictamen aprobado en el Parlamento de Galicia. La mayoría de la Cámara rechazó esta propuesta que no iba destinada a implantar velocidad alta o alta velocidad en el territorio de Galicia, sino exclusivamente a llevar a cabo actuaciones en la red interna que posibilitasen, en un período comprendido entre 1996 y 2007, contar con un aumento de velocidad situado entre 100 y 150 km/h.

A pesar de la movilización de la sociedad gallega, de la demanda de sus Instituciones representativas, y de la evidente marginación de la infraestructura ferroviaria de Galicia en relación con el resto del Estado español, el Gobierno continuó haciendo oídos sordos a una necesidad imperiosa que no conllevaba sumas ingentes de dinero en un período corto, sino unas inversiones escalonadas en prácticamente doce años que no llegaría a los 200 mil millones de pesetas.

La evidencia de esta marginación y la constancia reivindicativa de gran parte de la sociedad gallega obligaron al Gobierno a firmar un acuerdo entre el Ministerio de Fomento y la Xunta de Galicia para la realización de actuaciones prioritarias para la modernización de la red ferroviaria de Galicia, el 6 de abril de 1998; este acuerdo abarca el período 1998-2002, un quinquenio durante el cual, de un total de 30.000 millones de pesetas, corresponde financiar un 90 por 100 al Ministerio y un 10 por 100 a la Xunta. Lógicamente las actuaciones contempladas en el anexo del acuerdo no dotan de doble vía a ningún trayecto de la red de Galicia, ni siquiera al Eixo Atlántico, hoy colapsado y obsoleto en relación con los servicios que presta y con los que potencialmente podía prestar. No conlleva ni un kilómetro más de electrificación de la red. Ni mucho menos puede lograr que las velocidades medias sean de 100 kms/h. Por este camino, el ferrocarril en Galicia no tiene ningún futuro, a no ser por la fidelidad y la constancia de viajeros que lo quieren mantener contra viento y marea, y no se aprovechan sus posibilidades para las mercancías.

La evidencia de que este acuerdo de actuaciones prioritarias era ridículo para las necesidades obligó a la Xunta de Galicia a firmar un Convenio con Renfe, el 3 de agosto de 1998, para la mejora de la red ferroviaria interior gallega. También durante un período de cinco años, entre 1999-2003, se alcanzaría un máximo total de 30.000 millones de pesetas de los cuales la Xunta financiaría el 18,75 por 100; Renfe otro 18,75 por 100 y el resto (62,5 por 100) con Fondos Feder. Ni que decir tiene que solamente existe financiación asegurada para el año 1999 por un total de obras a contratar por valor de 6.000 millones de pesetas.

Se observará que, en el mejor de los casos, de cumplirse el acuerdo y el convenio en su totalidad, malamente se llegaría en cinco años ni a 60.000 millones de pesetas. Muy lejos de cumplirse el plan ferroviario aprobado por el Parlamento de Galicia.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Duplicar la cantidad, aportada por el Ministerio, para actuaciones prioritarias para la modernización de la red ferroviaria de Galicia, de forma que la inversión en el quinquenio 1998-2002 alcance por esta vía la cantidad de 60.000 millones de pesetas.

2. Participar en el convenio Xunta de Galicia-Renfe para el quinquenio 1999-2003, de forma que la financiación de las obras a contratar por esta vía alcance la cantidad de 60.000 millones de pesetas, correspondiendo al 50 por 100 a Fondos Feder.

3. Planificar las obras y su ejecución, de forma que se recojan, en esencia, las actuaciones contempladas en el dictamen aprobado en el Parlamento de Galicia, con la reducción de los tiempos de viaje a través del aumento de velocidad, que será consecuencia lógica de aquéllas, debiendo situarse entre 100 km/h y 150 km/h cuando acabe la ejecución del plan.

4. Comprometerse a realizar las inversiones suficientes entre el 2003 y el 2007 para completar las actuaciones pendientes que no hayan sido ejecutadas en el quinquenio antedicho, y que estén contempladas en el dictamen del parlamento de Galicia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1999.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001491

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre dotación económica suficiente para la construcción de la variante de Reinos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para que en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1999 se abra una partida para la construcción de la Variante de Reinosa que tenga una dotación económica suficiente, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos.

El llamado Foro Local del Ferrocarril de Cantabria, constituido por partidos políticos, sindicatos representativos, Cámaras de Comercio, ayuntamientos y Diputación Regional de Cantabria, se ha venido reuniendo en distintas ocasiones para analizar la situación de la línea férrea Santander-Palencia y concretar soluciones de futuro.

A la vez este Foro Local transmite sus propuestas a un Foro más extenso que es Fora del Noroeste.

En todas las ocasiones que se han reunido una de las conclusiones es constante: «mejorar y modernizar la línea férrea Santander-Palencia». En la última ocasión esta obra se tendría que llevar a cabo a la vez que los trabajos de la «Variante del Guadarrama».

Esta demanda es coincidente con las promesas realizadas por el Partido Popular en la campaña electoral de 1996 y que figuran en su programa nacional.

En efecto, bajo el epígrafe «Calidad y Regularidad», se propugna la realización de grandes acciones que vertebren territorialmente la Red ferroviaria, tales como:

- Variante de Guadarrama.
- Variante de Pajares.
- Desdoblamiento La Encina-Alicante.
- Variante de Reinosa.

Por otra parte, en la Ley de Presupuestos Generales para 1998 se contemplan partidas presupuestarias para la redacción de estudios y proyectos de todos y cada una de las realizaciones arriba indicadas menos la «Variante de Reinosa».

Por estos motivos, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1999 se abra una partida que con el objetivo: «Construcción de la Variante de Reinosa» y bajo el epígrafe «Inversión anual para redacción de estudios y proyectos» tenga una dotación económica suficiente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1999.—**Jaime Blanco García**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000133

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la opinión que le merece al Gobierno la dimisión de la Comisión de la Unión Europea (UE), el juicio que tiene acerca de la gestión de los Comisarios nombrados por el Gobierno español, así como los criterios y opiniones de todo tipo que van a servir de base a la actuación del Gobierno para solucionar la crisis por la que atraviesa la Comisión Europea.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la opinión que le merece al Gobierno la dimisión de la Comisión de la UE, el juicio que tiene acerca de la gestión de los Comisarios nombrados por el Gobierno español y los criterios y opiniones de todo tipo que van a servir de base a la actuación del

Gobierno de cara a la solución de la crisis por la que atraviesa la Comisión Europea.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que defienda ante la Unión Europea:

1. La necesidad de nombrar una Comisión que tenga carácter provisional hasta que sean elegidos de forma definitiva los miembros de la nueva Comisión.

2. La necesidad de que dicha Comisión provisional elabore antes de la elección definitiva de los miembros que conformarán la nueva Comisión, un Reglamento de funcionamiento de ésta, que asegure la total transparencia y el control político de todo tipo de actuaciones, a fin de evitar los problemas que han causado la crisis institucional que ha provocado la dimisión en bloque de la Comisión presidida por Jacques Santer.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1999.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

173/000134

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre política inmigratoria.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del

Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción, consecuencia de interpelación urgente sobre la política inmigratoria.

Moción

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Nombrar urgentemente, previa consulta también a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, a la persona que ha de asumir la Presidencia del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes. A resolver, mediante el diálogo y el acuerdo, la impugnación que diversas ONGs han realizado al Real Decreto 2816/1998 de 23 de diciembre («BOE» del 15 de enero de 1999) y a asumir que los vocales del Foro que lo están en representación de las Asociaciones de Inmigrantes y Refugiados y de las ONGs de solidaridad con los/as inmigrantes y refugiados/as, se designen entre ellos.

2. Una vez fijado a principio de años el contingente de autorizaciones para el trabajo de ciudadanos/as extranjeros/as del régimen no comunitario, con la experiencia que tenemos de la gestión de contingentes desde 1993, efectuar la admisión de solicitudes durante todo el año. El contingente deberá tener un porcentaje de permisos de trabajo de temporada y otro porcentaje de permisos desde los países de origen. Se deberá abrir a más sectores o actividades de trabajo y al conjunto de las provincias españolas. Se establecerá también un contingente para las personas que están acogidas en los albergues y campamentos de Ceuta y Melilla. Así, se evitará desbordar el trabajo de la Administración en períodos determinados del año, se reducirán las mafias que trafican con personas, se avanzará en la igualdad de trato hacia los/as inmigrantes estén donde estén y se distribuirá el contingente por todo el país y sectores laborales posibilitando más y mejor su integración laboral y social.

3. Poner en marcha con carácter urgente el Albergue o Centro de Melilla y dar urgencia a la construcción del Albergue o Centro de Ceuta. Se ha de evitar que la permanencia en estos lugares se alargue. Mejor que la «Operación Choque» de traslado a la península de inmigrantes será el porcentaje de contingentes que de estos dos Centros se gestione para la península y aceptando a las personas que están documentadas.

4. No sólo aumentar progresivamente los recursos que se dedican a la Cooperación al Desarrollo, sino hacerlo prioritariamente en los países de los que nos vienen flujos migratorios. El Gobierno ha de apoyar los programas de las ONGs que se diseñan para evitar las redes que abusan de los/as inmigrantes y los programas que contribuyan, con alternativas laborales, al retorno de estas personas a sus países de origen.

5. Siguiendo las recomendaciones que la Comisión Europea Contra el Racismo y la Intolerancia del Consejo de Europa hace en el Informe sobre España: elaborar e impartir cursos más específicos y especializados para combatir la discriminación y los prejuicios hacia las minorías-inmigrantes en las Policías Locales, Guardia Civil, Policía Nacional y conjunto de funcionarios/as que realizan gestión hacia los inmigrantes; elaborar e incor-

porar en los Programas de Formación del Profesorado la educación en la tolerancia y en el respeto y defensa de la multiculturalidad; realizar más campañas de sensibilización en general para fomentar la convivencia entre todos/as basada en los valores democráticos y en las actitudes tolerantes y de información sobre la legislación laboral no discriminatoria de nuestro país para los/as inmigrantes y para los/as empleadores.

6. Gestionar una parte de los presupuestos sociales para la integración de los/as inmigrantes (Plan de Integración Social para los Inmigrantes) desarrollando programas concretos y permanentes como existen para el colectivo de Refugiados. Preferentemente: los programas de formación y especialización de funcionarios, de capacitación y orientación para el empleo, campañas de sensibilización, proyectos piloto para la integración social y cultural y para el reagrupamiento de sus familias, así y como investigaciones para el conocimiento real de las condiciones de estos colectivos.

7. Ampliar paulatinamente los recursos humanos en las Direcciones Provinciales de Trabajo y Asuntos Sociales, en las Oficinas Consulares, en las Oficinas de Extranjería y en las Direcciones que tienen gestión migratoria de los Ministerios de Trabajo, Asuntos Sociales y de Interior.

Palacio del Congreso, 25 de marzo de 1999.—**Matilde Fernández Sanz**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

173/000135

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las actuaciones de ámbito general que tiene previsto adoptar el Gobierno para impulsar el llamado «tercer sector» del ámbito social en España.

Acuerdo:

Entendiendo, en lo que se refiere al apartado 8 de la parte dispositiva de esta moción, que se insta al Gobierno al ejercicio de su potestad de iniciativa legislativa, calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso

Don Josep López de Lerma i López, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una moción consecuencia de la interpelación urgente sobre las actuaciones de ámbito general que tiene previsto adoptar el Gobierno para impulsar el llamado «tercer sector» o sector no lucrativo del ámbito social en España.

Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre las actuaciones de ámbito general que tiene previsto adoptar el Gobierno para impulsar el llamado «tercer sector» o sector no lucrativo del ámbito social en España.

El Congreso de los Diputados valora muy positivamente la participación de la sociedad civil a través de asociaciones, fundaciones, ONG y otras entidades que actúan en el llamado «tercer sector» en el ámbito social, de carácter no lucrativo, con el objetivo de complementar y amplificar la actuación de las administraciones públicas para mejorar el estado del bienestar y para impulsar una sociedad más justa y equilibrada desde la perspectiva social. En este sentido, constata la importancia alcanzada por el «tercer sector» en determinados países desarrollados, así como la insuficiencia del vigente marco legislativo de apoyo a las actividades de interés social en España, por lo que propone promover una política global de medidas y actuaciones que permitan apoyar, desde las administraciones públicas, las actividades del citado «tercer sector» del ámbito social en España.

A estos efectos, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un Libro Blanco sobre el Tercer Sector de ámbito social, como instrumento para la conformación de las políticas públicas de carácter social en España. En la elaboración del citado Libro Blanco participarán representantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, del Ministerio de Economía y Hacienda, de las Comunidades Autónomas, así como representantes de entidades sociales del «Tercer Sector» o sector no lucrativo y expertos en la materia.

2. Impulsar un Plan Estratégico de apoyo al Tercer Sector de ámbito social que concrete los objetivos, estrategias y principales medidas para impulsar una política global para el desarrollo del sector y la mejora de la acción social.

3. Prever las vías de participación de las entidades que conforman el Tercero Sector en el desarrollo de las políticas públicas de ámbito social.

4. Impulsar la creación de empleo en el ámbito del sector no lucrativo potenciando, de acuerdo con lo contemplado en el Plan de Acción para el Empleo para 1998, la participación del mismo en acciones de fomento del empleo y de la empleabilidad, especialmente para determinados colectivos desfavorecidos. A estos efectos el Gobierno deberá tramitar con la mayor urgencia el Proyecto de Ley de empresas de inserción laboral.

5. Desarrollar el Plan Estatal del Voluntariado, en el contexto de la supresión de la prestación social sustitutoria y establecer actuaciones para una mejor financiación del tercer sector con el objetivo de fortalecer la participación social en actividades no lucrativas de interés general.

6. Promover un conjunto de reformas legislativas en materia fiscal y administrativa a los efectos de estimular la actividad de las entidades de interés social.

7. Incorporar modificaciones específicas en el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administrativas Públicas a los efectos de incorporar incentivos a la contratación mediante entidades no lucrativas de interés social.

8. Derogar la actual Ley de Asociaciones, promulgada en 1964 y elaborar una nueva Ley de Asociaciones que dé cumplimiento al mandato constitucional, a los efectos de favorecer y potenciar el hecho asociativo como instrumento de dinamización de la participación de la sociedad civil en las actividades de interés social.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1999.—**Josep López de Lerma i López**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Justicia e Interior

181/002362

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Proposición oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Martínez González, Belarmina (GS).

Criterios con los que el Gobierno español entregó a Marruecos a los jóvenes saharauis Mohamed Chigali y Abadallach Ruch.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a

la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputada: doña Belarmina Martínez González

Texto

Motivación:

El día 2 de febrero de 1999 fueron detenidos en la isla de La Palma los ciudadanos saharauis, Mohamed Chigali y Abadallach Ruch y entregados posteriormente a Marruecos.

Pregunta:

¿Con qué criterios entregó el Gobierno español a Marruecos a estos jóvenes saharauis?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 1999.—**Belarmina Martínez González**, Diputada.

Comisión de Educación y Cultura

181/002365

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Proposición oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Causas de la destitución del Director del Museo Arqueológico Nacional.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado pre-

guntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado: don Manuel Alcaraz Ramos

Texto

¿Puede explicar el Secretario de Estado de Cultura las causas de la destitución del Director del Museo Arqueológico Nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado.

181/002366

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Explicación de la actuación del Gobierno sobre el antiguo pueblo en ruinas de Belchite (Zaragoza).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado: don Manuel Alcaraz Ramos

Texto

¿Puede explicar el Gobierno su actuación sobre el antiguo pueblo en ruinas de Belchite (Zaragoza)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado.

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

181/002364

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Criterios que va a adoptar el Tesoro respecto a las cuentas corrientes abiertas en entidades financieras.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Diputado: don Ángel Martínez Sanjuán

Texto

¿Qué criterios va a adoptar el Tesoro respecto a las cuentas corrientes abiertas en Entidades Financieras?

Madrid, 24 de marzo de 1999.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca**181/002363**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Distribución de la ayuda específica al espárrago blanco destinado a transformación, aprobada en la Organización Común de Mercado (OCM) de frutas y hortalizas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputada: doña Ana Leiva Díez

Texto

¿Cómo se han distribuido en las últimas campañas la ayuda específica al espárrago blanco destinado a transformación, que se aprobó en la OCM de Frutas y Hortalizas?

Madrid, 18 de marzo de 1999.—**Ana Leiva Díez**, Diputada.

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas**181/002360**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Elemento de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado que considera el Gobierno difícil de aplicar y que se debería revisar para ser más efectiva.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal de IU

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Diputado: don Pedro Antonio Ríos Martínez

Texto

¿Qué elemento de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado considera el Gobierno difícil de aplicar y, en su caso, en qué sentido se debería revisar para ser más efectiva?

Madrid, 17 de marzo de 1999.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado.

181/002361

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Previsiones acerca de promover cambios legales sobre las condiciones de compatibilidad de la percepción de pensión o indemnización durante dos años por el 80 por 100 de todas las percepciones íntegras mensuales de los ex-miembros del Gobierno y Altos Cargos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal de IU

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Diputado: don Pedro Antonio Ríos Martínez

Texto

¿Piensa el Gobierno promover cambios legales sobre las condiciones de compatibilidad, con otras dedicaciones retribuidas públicas o privadas, de la percepción de pensión o indemnización durante dos años por el 80 por 100 de todas las percepciones íntegras mensuales, de los ex-miembros del Gobierno y Altos Cargos?

Madrid, 17 de marzo de 1999.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado.

181/002367

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Sáenz Cosculluela, Javier Luis (GS).

Previsiones acerca de la puesta en marcha inmediata de un plan de recuperación y de explotación racional del hipódromo de Madrid, una vez se produzca la resolución del contrato de arrendamiento del mismo y el eventual desahucio de su ocupante.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Diputado: don Javier Sáenz Cosculluela

Texto

¿Está dispuesto el Gobierno a ordenar a Patrimonio Nacional que comience a realizar todos los estudios y preparativos necesarios para que cuando se produzca la resolución del contrato de arrendamiento del Hipódromo y el eventual desahucio de su ocupante se ponga inmediatamente en marcha un plan de recuperación y de explotación racional del Hipódromo de Madrid?

Madrid, 24 de marzo de 1999.—**Javier Sáenz Cosculluela**, Diputado.

181/002370

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (GIU).

Estado en el que se encuentran las transferencias pendientes con la Comunidad Foral de Navarra y fechas previstas para proceder a su traspaso.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al

señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Diputado: don Julián Fernández Sánchez

Texto

¿En qué estado se encuentran las transferencias pendientes con la Comunidad Foral de Navarra y qué fechas hay previstas para proceder a su traspaso?

Madrid, 25 de marzo de 1999.—**Julián Fernández Sánchez**, Diputado.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/002371

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Fuentes Gallardo, Francisco (GS).

Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) española en el año 1998.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputado: don Francisco Fuentes Gallardo

Texto

¿Cuál ha sido la AOD española en 1998?

Madrid, 30 de marzo de 1999.—**Francisco Fuentes Gallardo**, Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961